

Sistema de
Administración
del Riesgo de Lavado
de Activos y de la
Financiación del
Terrorismo



#### **Contenido**

- 1. Definiciones Básicas del SARLAFT
- 2. Etapas del SARLAFT
- 3. Administración del Riesgo LA/FT
- 4. Riesgos Asociados a LA/FT
- **5.** Factores de Riesgo
- 6. Señales de Alerta
- **7.** Operaciones Inusuales y Sospechosas
- **8.** PEP's
- **9.** Aspectos Procedimentales

## Definiciones Básicas del SARLAFT

**DOE:** Declaración de Operaciones en Efectivo.

LA: Lavado de Activos.

FT: Financiación del Terrorismo.

**PEP:** Personas Expuestas Públicamente.

**SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

**SFC:** Superintendencia Financiera de Colombia.

**UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.

Conocimiento del Cliente: Proceso a través del cual se garantiza la obtención de los datos básicos, financieros, actividad económica, entre otros. Dicha información se debe reflejar en el completo diligenciamiento de los formularios FM-100 y 101 y su respectivo registro en Bantotal.

#### **Definiciones Básicas del SARLAFT**

"El Banco no podrá Iniciar relaciones contractuales o legales con el potencial cliente mientras no se haya diligenciado en su integridad el formulario, realizado la entrevista, adjuntados los soportes exigidos y aprobado la vinculación del mismo." Circular Externa No. 055 de 2016 SEC.



Material exclusivo de uso interno

#### Definiciones Básicas del SARLAFT

Actualización de Información: Es el proceso por el cual se desarrollan actividades encaminadas para confirmar y actualizar como mínimo anualmente, los datos suministrados en los formularios de vinculación de clientes que por su naturaleza puedan variar (dirección, teléfono, actividad económica, origen de los recursos, información financiera, PEP, FATCA-CRS, realización de operaciones en moneda extranjera, composición accionaria, representante legales, etc.).

**Financiación del Terrorismo:** Es el delito encaminado a canalizar recursos lícitos y/o ilícitos para promover o patrocinar grupos o actividades terroristas.

**Lavado de Activos:** Es dar apariencia de legalidad a bienes o recursos obtenidos, a través de actividades ilícitas.

## 2 Las Etapas del SARLAFT

1 IDENTIFICACIÓN

MEDICIÓN

CONTROL

4 MONITOREO

Ejecutar cada una de estas etapas e implementar controles, permiten disminuir la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos LA/FT.

### Administración del Riesgo LA/FT

#### ¿ Qué es el Riesgo Inherente?

Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

#### ¿Qué son los Controles?

Son aquellas acciones, procedimientos, desarrollos tecnológicos, etc, que se implementan con el fin de disminuir o eliminar las causas que generan la materialización del riesgo inherente.

## ¿ Qué es el Riesgo Residual?

Es el nivel resultante del Riesgo después de aplicar los controles

Son aquellos a través de los cuales se materializa el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

## **Riesgo Reputacional**

Es la posibilidad de pérdida en que podría incurrir el Banco por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no.

#### **Ejemplo:**

En el Banco no realizan la verificación de listas preventivas frente a potenciales clientes, por lo tanto allá puede ingresar cualquier persona involucrada en actividades ilícitas.

## **Riesgo Legal**

Es la posibilidad de pérdida en que podría incurrir el Banco al ser sancionado u obligado a indemnizar daños por incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

#### **Ejemplo:**

- No diligenciar el formulario de vinculación.
- No actualizar datos de los clientes.
- No hacer diligenciar el DOE al cliente o a la persona que físicamente realiza la operación.

## Riesgo Operativo

Es la posibilidad de pérdida en que podría incurrir el Banco por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

#### **Ejemplo:**

• Fallas en BANTOTAL, que impidan la verificación en las listas preventivas.

 Colaboradores que no ejecuten los controles establecidos

## Riesgo de Contagio

Es la posibilidad de pérdida en que podría incurrir el Banco, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

#### **Ejemplo:**

No validar en listas preventivas a los accionistas, miembros de junta directiva, colaboradores, proveedores.



# Son los que generan el riesgo LA/FT, siendo éstos:

 Clientes/Usuarios: Persona natural o jurídica con la cual se establece y mantiene una relación contractual o legal. Los usuarios son aquellas personas naturales o jurídicas que sin ser clientes, el Banco les presta un servicio.



## **Factores de Riesgo**

 Jurisdicción: Ubicación geográfica donde se establece el producto y se legaliza la relación contractual con el cliente.



## Factores de Riesgo

 Canales: Medio a través del cual se ofrece el producto. Agencias, PDA's, Corresponsales Bancarios.



 Producto: Operaciones legalmente autorizadas. Cuentas de ahorro, CDT y Créditos.



## ¿Qué son las Señales de Alerta y Para qué Sirven?

Son hechos o situaciones que se salen del comportamiento normal de los clientes o del mercado.

Sirven para detectar operaciones inusuales.



Material exclusivo de uso interno

#### **Ejemplos:**

- Empresas creadas recientemente que mueven grandes cantidades de dinero en el Banco.
- Empresas que tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales.
- Demuestran escaso conocimiento acerca de su negocio,
- Actúan a nombre de terceros intentando ocultar la identidad del cliente o usuario real.



- Fraccionan transacciones para evitar requerimientos de documentación y/o presentación de Declaración de Operaciones en Efectivo. (Pitufeo).
- Registran la misma dirección y/o teléfono de otras personas con las que no tienen relación aparente.
- Definen su actividad económica como "independiente", sin que den a conocer exactamente a que se dedican.

 Se niegan a entregar documentación soporte de una operación o a actualizar su información.

- Registran un nivel de ventas que no guarda relación con la capacidad económica y de consumo de la población de la zona.
- Cancelación anticipada de créditos.
- Presentación de documentación falsa, con el fin de ocultar su identidad y sus actividades ilícitas.
- Clientes que presentan referencias de difícil verificación.



- Apertura de cuenta de ahorros con el monto mínimo requerido y consignaciones posteriores de altas sumas de dinero, que son retiradas al poco tiempo.
- Billetes que presentan hongos o marcas de tierra.
- Fajos de billetes que lleguen empacados al vacío o envueltos en papel de aluminio.



Material exclusivo de uso interno

#### Operaciones Inusuales y Sospechosas

#### **Operación Inusual**

Son aquellas transacciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica o que se salen de los parámetros normales, pero que el origen de los recursos concluye en una explicación razonable y conocida por el Banco.



# Operaciones Inusuales y Sospechosas

#### **Operación Sospechosa**

Constituye una operación sospechosa cualquier información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus clientes, o sobre transacciones de sus usuarios que por número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la entidad para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado al Banco al riesgo de LA/FT, tales como: personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder o gozan de reconocimiento público.



## Recuerde Que...

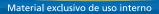
Es el Gerente Regional quien determina el ingreso del potencial cliente PEP, por medio de un correo electrónico dirigido a la Agencia o PDA con copia al área de SARLAFT al correo:

sarlaft@bmm.com.co

## Declaración de Operaciones en Efectivo - DOE

Cuando se reciban \$10'000.000 de pesos en efectivo o más, el Cajero deberá imprimir la Declaración de Operaciones en Efectivo DOE, documento que soporta el origen de estos recursos.

Cuando el cliente se rehúsa a diligenciar el mencionado documento, el Cajero se abstendrá de recibir el dinero.



#### **Aspectos Procedimentales**

## Documento Soporte de Origen de los Recursos

Cuando se constituyan CDT's o se aperturen cuentas de ahorro, por montos iguales o superiores a los \$100'000.000 de pesos en efectivo...

## Ten presente que...

Es necesario solicitar el documento soporte del origen de estos recursos y enviar la siguiente documentación por correo electrónico al área SARLAFT :

#### sarlaft@bmm.com.co

## **Aspectos Procedimentales**

- Formulario FM-100 o FM -101 diligenciado en su totalidad.
- Soporte del origen de los recursos.
- Fotocopia del documento de identidad,
- Fotocopia del documento del apoderado, (para menores de edad).





## A través del correo electrónico sarlaft@bmm.com.co podrás:

- Reportar operaciones inusuales.
- Informar sobre la vinculación de las Personas Públicamente Expuestas.
- Solicitar la validación para la constitución de CDT's o la apertura de cuentas de ahorros por montos iguales o superiores a 100 millones de pesos en efectivo.
- Consultar sobre cualquier aspecto relacionado con el SARLAFT.

